



Corresp. Expte. D-00458/10.-H.C.D.-

200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10893

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 400,00.- (PESOS CUATROCIENTOS); a favor de la firma EMILIANO SIMON, correspondiente a la factura N° 0001-00000071.-

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Julio de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1349
DE FECHA 22 JUL 2010

Registrada bajo el N° 10893

ALICIA B. STEPANOFF- MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

